



## **BASES DE LA PROMOCIÓN**

### **Compra online entradas para Fiesta del Cine y participa en el sorteo de 3 tarjetas "1 Año de Cine"**

#### **1.- Objeto de la Promoción**

La entidad mercantil CINESA - **COMPAÑÍA DE INICIATIVAS Y ESPECTÁCULOS, S.A.** con CIF número A08109506 y domicilio social en c/Rosselló i Porcel 21, 5ª planta, 08016 Barcelona\_(en adelante "CINESA") llevará a cabo una promoción publicitaria con el nombre "**Compra online entradas para Fiesta del Cine y participa en el sorteo de 3 tarjetas "1 Año de Cine"**" (en adelante "la Promoción") que se registrará por las presentes bases, dirigida a toda persona mayor de 18 años que compre online, desde [www.cinesa.es](http://www.cinesa.es) y/o las apps de CINESA (y por lo tanto esté registrado como "Usuario Cinesa"), durante el periodo de participación entradas de cine para sesiones que tengan lugar durante los días de la Fiesta del Cine (lunes 3 a miércoles 5 de junio de 2019).

#### **2.- Ámbito Temporal y Territorial de la Promoción**

La Promoción tiene como ámbito territorial el Estado Español (península, Islas Baleares y Canarias).

El período de participación en la Promoción queda fijado entre el domingo 2 de junio de 2019, fecha de inicio de la compra, y el miércoles 5 de junio de 2019, fecha límite de finalización de la Promoción. No obstante, CINESA se reserva el derecho de aplazar o ampliar el período de participación en la Promoción.

#### **3.- Personas Legitimadas**

Podrán participar en la Promoción todas las personas mayores de 18 años que residan legalmente en el Estado Español.

Quedan excluidos de la Promoción los empleados de CINESA, o de las empresas que mantengan una relación mercantil de agencia o prestación de servicios con CINESA, así como sus familiares directos hasta primer grado de parentesco, no pudiendo en ningún caso beneficiarse de sus premios.

#### **4.- Premios**

El premio de la Promoción consistirá en tres **(3) tarjetas "1 año de cine"**, entregándose una (1) tarjeta a cada ganador (es decir, habrá tres ganadores).

Cada tarjeta irá cargada en su inicio con cincuenta (50) entradas válidas exclusivamente para sesiones de cine (incluye 3D), canjeables en taquilla. Por lo tanto, no permite la adquisición de entradas para eventos especiales como retransmisiones de óperas, ballets, conciertos, etc.

#### **Limitaciones de la tarjeta**

Válida hasta el 31 de julio de 2020. Máximo 10 entradas diarias. Válida en cualquiera de los cines del circuito Cinesa excepto Capitol (consulta tu cine más cercano en [www.cinesa.es](http://www.cinesa.es)). Entradas sujetas al aforo de la sala. No acumulable a otras ofertas. No válido para eventos especiales. Las butacas VIP y las salas IMAX, iSens y Dolby tienen un recargo extra. Cinesa se reserva el derecho a limitar temporalmente el uso de las entradas por causas imputables a las distribuidoras de las películas o en caso de detectar un uso fraudulento de esta tarjeta y el derecho a aplicar recargos adicionales (que serán comunicados en taquilla y en [cinesa.es](http://www.cinesa.es)). Está prohibida la venta de esta tarjeta.

## **5.- Mecánica de la Promoción**

Participan en la promoción las personas que compren durante el periodo de participación una entrada de cine a través de la web [www.cinesa.es](http://www.cinesa.es) o Apps de Android o iOS de CINESA (y que por lo tanto estarán dados de alta como "Usuario Cinesa") para cualquier sesión de cine durante la Fiesta del Cine que se celebrará los días 3, 4 y 5 de junio de 2019. La compra implica la aceptación automática de participación en la Promoción. El usuario puede manifestar su oposición a participar en la Promoción, hasta las 23:59 horas del día 9 de junio, y según lo dispuesto en el apartado 11- Datos personales.

El **sorteo** se realizará ante el Notario del Ilustre Colegio de Notarios de Barcelona, Notaría Rubies-Tarragona el 11 de junio de 2019 entre todas las participaciones recibidas, durante el plazo de vigencia de la Promoción

El Notario extraerá al azar tres (3) ganadores y tres (3) suplentes. Si el ganador no se localizase en el plazo de un (1) mes, a contar desde el día del sorteo o el ganador no aceptase el premio, se ofrecerá el premio al primer suplente y en caso que éste no fuera localizado o no aceptase, se iría ofreciendo a los suplentes siguientes, si no es posible contactar o no se aceptase el premio por el ganador o los suplentes, el premio quedará desierto. Una vez finalizado el sorteo, el Notario levantará acta del mismo, con expresa indicación de las incidencias acaecidas, si las hubiere.

Tras el sorteo, CINESA se pondrá en contacto con el ganador mediante correo electrónico. Cinesa se reserva el derecho a publicar el nombre de los ganadores en sus medios (web [www.cinesa.es](http://www.cinesa.es) y apps de móvil).

## **6.- Entrega del Premio**

El premio se enviará al ganador a su domicilio mediante correo postal o al cine Cinesa más cercano a su domicilio en el plazo máximo de un (1) mes a partir del momento en que haya aceptado el premio. El método final de envío será acordado entre ambas partes.

Si el premiado estuviese incapacitado, su derecho a disfrutar del premio estará siempre supeditado a la previa autorización por escrito de sus tutores legales, debiendo acompañar una fotocopia del DNI del autorizante, entregándose el premio, en todo caso, a este último. Los premios no podrán ser abonados en metálico ni canjeados por otros. Cinesa se reserva el derecho de modificarlo o sustituirlo por otro de igual o superior valor.

## **7.- Limitaciones de participación.**

Se entenderá por participación, al "usuario Cinesa" mayor de 18 años que compre entradas para una determinada sesión, independientemente del número de entradas compradas o de transacciones realizadas.

A modo aclaratorio, se admite una participación por usuario que compra para una sesión determinada, sin importar el número de entradas compradas para dicha sesión. Las participaciones serán válidas siempre que adquieran las entradas desde la Web [www.cinesa.es](http://www.cinesa.es) o desde las apps Android o iOS de CINESA.

CINESA se reserva el derecho de excluir de la Promoción a aquellas personas participantes que



infrinjan estos requisitos o algún otro punto de las Condiciones o que se sospeche que hayan proporcionado perfiles o datos de registro fraudulentos.

A estos efectos, CINESA podrá solicitar a todas las personas participantes, y, en especial, a aquellas que resulten ganadores/as, la información y documentación necesaria para confirmar el cumplimiento de las condiciones. La falta de entrega de la información o documentación solicitada conllevará la eliminación inmediata del/de la participante.

#### **8.- Exoneración de responsabilidades**

CINESA y la agencia promotora que gestiona la realización de la Promoción, SIDECAR SGM SL (con domicilio social en calle Balmes, 191 ático, 08006 Barcelona y NIF B-61547733), quedan eximidas de cualquier responsabilidad en el supuesto de existir algún error en los datos facilitados por los propios agraciados que impidiera su identificación.

Igualmente, no se responsabilizan de las posibles pérdidas, deterioros, robos o cualquier otra circunstancia imputable a correos o mensajería que puedan afectar al envío de los justificantes y/o premios.

#### **9.- Modificaciones**

CINESA se reserva el derecho a efectuar cambios que redunden en el buen fin de la Promoción cuando concurra causa justa o motivos de fuerza mayor que impidan llevarla a término en la forma en que recogen las presentes bases.

#### **10.- Publicidad, depósito de las Bases del sorteo. Notario**

Las bases legales de la presente Promoción han sido depositadas ante el Notario del Ilustre Colegio de Notarios de Barcelona, Notaría Rubies Tarragona (Avda Diagonal, 407 Barcelona) y serán publicadas en la base de datos Ábaco del Consejo General del Notariado.

#### **11.- Datos personales**

De conformidad con lo establecido en el Reglamento General de Protección de Datos de Carácter Personal (2016/679), se informa a los participantes en la Promoción que los datos que se utilizarán para la mismas serán aquellos que hayan facilitado para crear su cuenta "Usuario Cinesa", de acuerdo con la política de privacidad aceptada, que incluye la gestión de promociones como la presente.

Mediante la presente se informa que:

La base de legitimación para dicho tratamiento es el consentimiento.

Cinesa conservará los datos recabados para la gestión del sorteo hasta la fecha de entrega del Premio a los ganadores.

Los datos no serán cedidos a terceros, con excepción de aquellos casos en los que dicha cesión se establezca o sea exigida en la legislación aplicable.

En caso de no desear participar en la Promoción, aun habiendo realizado la compra según lo dispuesto en las presentes bases, puede ejercer su oposición manifestándolo en la dirección de correo electrónico [usuariocinesa@cinesa.es](mailto:usuariocinesa@cinesa.es).

La persona titular de los datos podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad ante Cinesa - Compañía de Iniciativas y Espectáculos S.A. a la siguiente dirección postal: calle Rosselló i Porcel, número 21, 5ª planta. 08016, Barcelona, indicando en el sobre "Ref. Protección de Datos" debiendo cumplir su solicitud con los requisitos exigidos por la normativa de protección de datos. Para su mayor comodidad Cinesa le ofrece la posibilidad de ejercer estos derechos en la dirección de correo electrónico [lopd@cinesa.es](mailto:lopd@cinesa.es), indicando en el asunto "Derechos ARCOLP".

Puede ponerse en contacto con nuestro Delegado de Protección de datos mediante la dirección [dpo@cinesa.es](mailto:dpo@cinesa.es).

Puede dirigirse a la autoridad competente en materia de protección de datos (Agencia Española de Protección de Datos), cuando lo considere que sus derechos hayan podido ser vulnerados.

#### **12.- Aceptación de las bases. Fiscalidad.**

La participación en la Promoción supone la aceptación íntegra e incondicional de las presentes bases incluida la aplicación de la normativa fiscal que resulte de obligatoria aplicación, así como la sumisión expresa a las decisiones interpretativas que de las mismas realice CINESA.

#### **13.- Jurisdicción**

En caso de divergencia entre los participantes en la Promoción y la interpretación de las presentes bases por CINESA, serán competentes para conocer de los litigios que puedan plantearse los Juzgados y Tribunales de Barcelona, sin perjuicio del fuero que pudiera corresponder según la normativa de consumidores.

Barcelona, 14 de mayo de 2019

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized initial 'C' followed by several loops and a long horizontal stroke at the bottom.